Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 22/10/2018 15:36
Codi Segur de Verificació: EFR73UWUIO5Y8PW0J548LB6LT1WAGUY
Signat per Oltra Hernandez, Noelia;

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 13 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874520
FAX: 938844916
E-MAIL: social13.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Despidos / Ceses en general (Art.124) 773/2017
Sobre: Despido
Parte demandante/ejecutante: Ricard Brincau Suari
Parte demandada/ejecutada: ASPIRE MANAGEMENT (LONDON) LTD, Gregory Paul Keenan, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

Noelia Oltra Hernandez , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 13 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Sentencia de fecha 22-10-18.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada ASPIRE MANAGEMENT (LONDON) LTD, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ASPIRE MANAGEMENT (LONDON) LTD, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 22 de octubre de 2018.
La Letrada de la Administración de Justicia

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 7-12-2018 | CVE 2018044492 | Pàg. 1-1 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona